



Guatemala, 18 de agosto de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-491-2021

Respetable Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo al Centro De Atención al Adulto Mayor Mis Años Dorados, ubicado en Santiago Sacatepéquez, asilo Fray Rodrigo de la Cruz y a la residencia para adulto mayor que funciona en el interior del hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación, con la finalidad de identificar si cumplen con lo estipulado en la Normativa Técnica O3-2018 del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la referida defensoría:

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MIS AÑOS DORADOS, KILÓMETRO 34 CARRETERA INTERAMERICANA, 3 CALLE LOTE #9, ALDEA CHACAYÁ, ZONA 0, SANTIAGO SACATEPÉQUEZ.

Realizar las acciones que correspondan a efecto que el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES) dentro de sus funciones promueva propuestas para la elaboración de un protocolo específico para prevención y manejo de casos relacionados con COVID-19, dentro de las instalaciones del centro de atención permanente.

ASILO FRAY RODRIGO DE LA CRUZ

Realizar la acciones necesarias para priorizar los requerimientos hechos por parte de las autoridades del Asilo Fray Rodrigo de la Cruz, dando las instrucciones a donde corresponda para que de acuerdo a su presupuesto institucional se proceda a fortalecer el recurso humano con el nombramiento de las 14 plazas vacantes, garantizando con ello una atención de calidad y calidez preferencial al que tienen derecho.

Promover acciones que permitan que el Asilo Fray Rodrigo de la Cruz, cuente con los recursos necesarios según sus respectivas necesidades y permita realizar todas las reparaciones necesarias en cuanto a infraestructura, según lo que se establece en la Norma Técnica 3-2018 de DRACES que preceptúa que se debe procurar el mantenimiento constante del edificio, su equipamiento necesario, realizando las correcciones necesarias.

RESIDENCIA PARA ADULTO MAYOR INTERIOR HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN

Atender de manera prioritaria los requerimientos que realicen las autoridades de la residencia para adulto mayor que funciona en el interior del Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación, encaminadas al fortalecimiento del recurso humano de acuerdo al presupuesto institucional en el nombramiento de las plazas vacantes, garantizando con ello la atención y servicio de calidad y calidez a las personas mayores.



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Nº. Caso: VU-275920

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI PROCURADORA ADJUNTA II PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 25/08/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:45:45 a.m.

LCHACON

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - - TEL: 011 A VILLA ÚNICA - S.C.D



Debido a la actual situación de la pandemia COVID 19, se requiere que brinden todo el apoyo necesario para la implementación de un área de atención específica para el tratamiento temporal de personas residentes que resultaren contagiadas por el virus.

Buscar mecanismos para que al momento de planificar y aprobar presupuesto destinado para el hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación, se incluya un rubro que permita mejorar las condiciones de infraestructura de la misma y por consiguiente el trato digno a que tienen derecho las personas mayores residentes.

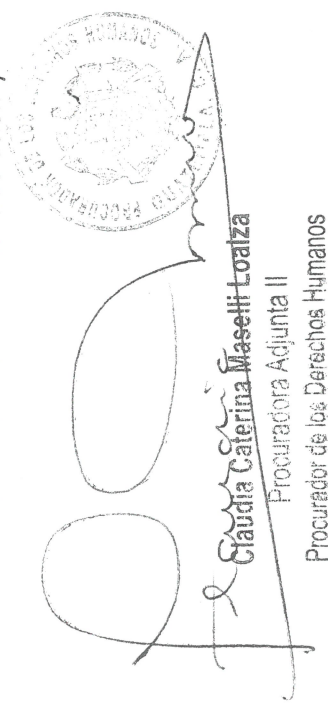
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loalza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo